



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA DE DESARROLLO REALIZADA EN EL CONCURSO OPOSICION DE 3 PLAZAS DE OFICIAL DE POLICIA LOCAL RESERVADAS A PROMOCION INTERNA. (BOIB núm 43, de 04/042019)

Se han presentado las siguientes alegaciones a los resultados de la calificación de la prueba de desarrollo durante el plazo establecido a tal efecto:

ALEGACIONES DEL SR. ANTONIO LOZANO BECERRA DNI 43114982X

El aspirante solicita “revisión presencial del examen”.

Que las Bases Específicas no regulan la manera de proceder en cuanto a la revisión de las calificaciones de las diferentes pruebas del proceso selectivo.

Que las Bases Generales sí lo hacen. Concretamente, en su Base Séptima, establece que los aspirantes podrán presentar por escrito ante Registro General las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas, para lo cual se debe facilitar vista del ejercicio a cada una de las personas aspirantes.

A estos efectos, a los aspirantes se les remitió por correo electrónico, en fecha 28 de agosto, copia escaneada de su examen realizado el pasado 22/08/19. Además, se publicaron las calificaciones globales de la prueba así como las calificaciones parciales por pregunta y por examinador.

Por tanto, no se encuentra recogido en las Bases (generales o específicas) la petición del aspirante de proceder a la “revisión presencial del examen”, por lo que el Tribunal desestima la petición del aspirante.

Y, no habiendo realizado observación o reclamación más a los resultados de su prueba, el Tribunal acuerda mantener su calificación.

ALEGACIONES DEL SR. DAVID ALBA SERRANO DNI 43121777C

El aspirante solicita “revisión de examen presencial y aclaración de criterios”.

Que las Bases Específicas no regulan la manera de proceder en cuanto a la revisión de las calificaciones de las diferentes pruebas del proceso selectivo.

Que las Bases Generales sí lo hacen. Concretamente, en su Base Séptima, establece que los aspirantes podrán presentar por escrito ante Registro General las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas, para lo cual se debe facilitar vista del ejercicio a cada una de las personas aspirantes.

A estos efectos, a los aspirantes se les remitió por correo electrónico, en fecha 28 de agosto, copia escaneada de su examen realizado el pasado 22/08/19. Además, se publicaron las



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

calificaciones globales de la prueba así como las calificaciones parciales por pregunta y por examinador.

Por tanto, no se encuentra recogido en las Bases (generales o específicas) la petición del aspirante de proceder a la “revisión presencial del examen”, por lo que el Tribunal desestima la petición del aspirante.

En cuanto a la petición de aclaración de criterios, el tribunal aclara que los criterios de corrección de la prueba fueron los siguientes: se procedió a la lectura en voz alta por parte de la Secretaria de cada una de las preguntas a los miembros del Tribunal que debían puntuar la prueba. Cada examinador puntuó cada una de las preguntas según su propio conocimiento y capacidad técnica en base a la adecuación al texto legal que regula la pregunta, comparando el texto redactado por el aspirante con el contenido de la normativa aplicable. Posteriormente, se calcularon las medias de las calificaciones otorgadas para obtener el resultado final.

Y, no habiendo realizado observación o reclamación más a los resultados de su prueba, el Tribunal acuerda mantener su calificación.

Visto lo que antecede, se mantienen las calificaciones obtenidas en la prueba de desarrollo, por lo que se entienden como definitivas, de acuerdo con lo siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA	CALIFICACION
Alba Serrano, David	8,06	NO APTO
Bañasco Bazán, Rafael	5,18	NO APTO
Lozano Becerra, Antonio	8,66	NO APTO
Nadal Cervantes, Miguel Ángel	11,08	APTO
Sánchez Valero, José	7,81	NO APTO

Se convoca al aspirante que ha sido calificado “apto”, para la realización de la “prueba de aptitud psicológica y de personalidad”, el próximo día **12 de septiembre de 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de Formación de la Policía Local de Calvià.**

Calvià, 3 de septiembre de 2019
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Ramona Monedero Martínez